# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE CULTURA

## 5275

*ORDEN de 8 de noviembre de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se hacen públicas las obras y autores merecedores de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2012.*

Mediante la Orden de 2 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura (BOPV n.º 80, de 24 de abril de 2012), se regulan y convocan los Premios literarios Euskadi, en sus ocho modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, literatura infantil y juvenil en castellano, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 8.4 de la Orden de 2 de abril de 2012 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autores merecedores de los premios literarios Euskadi edición 2012 en sus ocho modalidades:

– Literatura en euskera: Sr. Harkaitz Cano Jauregi por la obra Twist, publicada en 2011 por la editorial Susa.

– Literatura en castellano: Sr. Juan Carlos Márquez Sánchez por la obra Tangram, publicada en 2011 por la editorial Salto de Página.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Sr. Iban Zaldua González por la obra Azken garaipena, publicada en 2011 por la editorial Euskal Herriko Ikastolak.

– Literatura infantil y juvenil en castellano: Sr. Iban Barrenetxea Bahamonde por la obra El cuento del carpintero, publicada en 2011 por la editorial A buen paso.

– Traducción literaria al euskera: Sr. Xabier Olarra Lizaso y Sra. Arantzazu Royo Manterola por la traducción de la obra Jakobian eraikina de Alaa El Aswany publicada en 2011 por la editorial Igela.

– Ilustración de obra literaria: Sra. Sara Fernández Morante por la ilustración de la obra La flor roja de Vsévolod Garshín, publicada en 2011 por la editorial Nevsky Prospects.

– Ensayo en euskera: Sr. Inazio Mujika Iraola por la obra Xabier Lete (auto) biografia bat, publicada en 2011 por la editorial Alberdania.

– Ensayo en castellano: Sr. Daniel Innerarity Grau por la obra La democracia del conocimiento, publicada en 2011 por la editorial Paidós.

Los y las ganadoras percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 2 de abril de 2012, 18.000 euros brutos, 9.000 euros brutos en el caso de los premiados en la modalidad de traducción por ser dos los autores. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2012.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.